



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 261/23**

Sucre, 15 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de mayo de 2023, la Lic. Beatriz Claudia Quiroga Villarroel DIRECTORA de la "U.E. ACCIÓN SOCIAL "A", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, para realizar una actividad educativa y familiar denominada "**MI FAMILIA ENTORNO SEGURO**" conmemorando el DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA, en la cual se desarrollarán juegos tradicionales tomando en cuenta las Efemérides Departamentales, con el fin de vincular a las familias en las labores educativas, considerándola como unidad básica de la sociedad; evento que se realizará el día viernes 19 de mayo del presente año, de Hrs. 08:30 a 12:00, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **AUTORIZAR** el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la Impetrante, para realizar una actividad educativa y familiar denominada "**MI FAMILIA ENTORNO SEGURO**" conmemorando el Día Internacional de la Familia, con el fin de vincular a las familias en las labores educativas, dicha actividad se realizará el día viernes 19 de mayo de 2023 de horas 08:30 a 12:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR el uso de un espacio público en el Parque Bolívar, en favor de la Lic. Beatriz Claudia Quiroga Villarroel, DIRECTORA de la U.E. ACCIÓN SOCIAL "A", con la finalidad de realizar una actividad educativa y familiar denominada "**MI FAMILIA ENTORNO SEGURO**", conmemorando el DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA, con el fin de vincular a las familias en las labores educativas, evento que se realizará el día viernes 19 de mayo de 2023, de horas 08:30 a 12:00, sujeto a una agenda

S.O.052/23
R.A.M. N° 261/23
CM-1333.
F8.3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

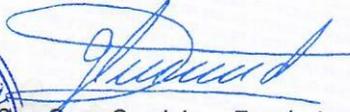
especial.

ARTÍCULO 2º.- La organizadora de la referida actividad, debe tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sta. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.052/23
R.A.M. N° 261/23
CM-1333.
Fs.3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo